

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Caravaca de la Cruz

3478 Resolución definitiva del proceso selectivo para la provisión de un puesto de trabajo de Jefe del Servicio de Contratación, Responsabilidad Patrimonial y Patrimonio.

Por Resolución de Alcaldía número 1.791, de fecha 16 de mayo de 2023, se ha aprobado la Resolución de la Alcaldía siguiente:

Visto.- Que mediante la Resolución de la Alcaldía número 3.798, de catorce de diciembre de dos mil veintidós, se aprobó Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, aprobando las Bases y la convocatoria que ha de regir el proceso selectivo del concurso de méritos general, para la provisión de un puesto de trabajo de Jefe del Servicio de contratación, responsabilidad patrimonial y patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.

Visto.- Que en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 17, de 23 de enero de 2023, se publicó anuncio de la Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz sobre las Bases y la convocatoria que ha de regir el proceso selectivo del concurso de méritos general, para la provisión de un puesto de trabajo de Jefe del Servicio de contratación, responsabilidad patrimonial y patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.

Visto.- Que en el Boletín Oficial del Estado número 32, de 7 de febrero de 2023, se publicó extracto de la convocatoria, comenzando el plazo de presentación de quince días hábiles para participar en el proceso de selección el día 8 de febrero, finalizando el plazo el 28 de febrero de 2023.

Visto.- Que mediante la Resolución de la Alcaldía número 958, de 17 de marzo de 2023, se aprobó la lista provisional de admitidos y excluidos, otorgando a los aspirantes omitidos en la citada lista un plazo de diez días hábiles, contados desde la fecha de publicación, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión.

Visto.- Que durante el plazo de los diez días hábiles para realizar alegación frente a la Resolución de la Alcaldía número 958, de 17 de marzo de 2023, no se presentó alegación por lo que la lista provisional pasó a definitiva.

Visto.- El Acta de la sesión del Tribunal, de fecha 21 de abril de 2023, de la convocatoria del proceso selectivo de concurso de méritos generales para la provisión de puesto de trabajo vacante de Jefe del Servicio de contratación, responsabilidad patrimonial y patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, siendo la puntuación obtenida la siguiente:

NOMBRE	PUNTUACIÓN
Martínez Pérez, Ana	12,20

Visto.- Que doña Ana Martínez Pérez, provista de DNI Núm. ***127***, presentó el 08.05.2023 por Registro de Entrada nº 6668, en el plazo de los 10 días, la documentación establecida en la Base 11.5 que rige el proceso selectivo.

En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 21 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local y 41 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

Resuelve:

Primero.- Aprobar el siguiente resultado definitivo obtenido por la candidata en el proceso selectivo de concurso de méritos, para la provisión del puesto de trabajo vacante de Jefe del Servicio de Contratación, Responsabilidad Patrimonial y Patrimonio, según el resultado de los acuerdos adoptados por el Tribunal Calificador en su sesión de 21.04.23:

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	A. GRADO PERSONAL CONSOLIDADO (Máx. 6 puntos)	B. VALORACIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO (Máx 15 puntos)	C. CURSOS DE FORMACIÓN (Máx. 10 puntos)	D. ANTIGÜEDAD (Máx 9 puntos)	TOTAL
1.ª	Martínez Pérez Ana	0	5,70	4,10	2,40	12,20

Segundo.- Realizar, a favor de la siguiente candidata, la adjudicación del puesto de Jefe del Servicio de Contratación, Responsabilidad Patrimonial y Patrimonio, convocado mediante Resolución de Alcaldía número 3.798, de fecha 14.12.22:

NOMBRE	DNI
Martínez Pérez, Ana	***127***

Tercero.- Notificar la presente Resolución a la interesada, indicándole que el plazo de toma de posesión será de tres días hábiles, si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes si comporta cambio de residencia.

El plazo de toma de posesión comenzará a contar a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la Resolución definitiva del concurso en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Efectuada la toma de posesión, el plazo posesorio se considerará como de servicio activo a todos los efectos.

Cuarto.- Publicar la Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el tablón de la sede electrónica del Ayuntamiento (Caravaca.sedipualba.es).

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, José Francisco García Fernández, en Caravaca de la Cruz, a fecha de firma electrónica.

En Caravaca de la Cruz, a 17 de mayo de 2023.—El Alcalde, José Francisco García Fernández.